UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°1057 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 14 DIC 2012

Visto el expediente promovido por Jorge Daniel La Serna Felices para optar el Grado Académico de Bachiller en Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que, Jorge Daniel La Serna Felices, ex estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Derecho, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Jorge Daniel La Serna Felices;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas con fecha 30 de noviembre de 2012, mediante la Resolución Decanal Nº 237-2012-FDCP-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor del solicitante con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 798-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 11 de diciembre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO a favor del egresado JORGE DANIEL LA SERNA FELICES.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

- 1677 - SEC. GENERAL

[illegible] FERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)